

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00602 00**

En revisión del plenario y surtida la actuación correspondiente se advierte que, previo a continuar con el trámite respectivo, se hace necesario que la parte actora aporte poder, titulo valor en original, demanda y demás anexos de forma física a la secretaría del Juzgado. Para tal fin por secretaría asígnesele cita a la parte demandante para el cumplimiento del anterior requerimiento.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 097, hoy 8 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **744101dc304450a8c274b1a2d3ba130b94491b9f92d2ae6e9fac1394aadb8539**

Documento generado en 07/07/2021 02:14:37 PM